

Santiago, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco

A los alegatos solicitados en autos, no ha lugar.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 4.560-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Mireya Eugenia Lopez M. y los Abogados (as) Integrantes Raul Fuentes M., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.

En Santiago, a diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

